



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 45/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Matías Alejandro BARRIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingreso a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo con el título de Ingeniero Industrial.

Que asimismo la Ordenanza N° 1108 establece como condición de ingreso poseer el título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo u otro equivalente en el mismo campo disciplinar.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 45/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, sin dar cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 1108, al alumno Matías Alejandro BARRIOS, Legajo N° 106369.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1898/2023

UTN
MEL
DAM